



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Servicios Técnicos

Coordinación de Permisos en la Vía Pública
Expediente SSP-DTCPC/P-1570/2019

INSTRUCTIVO

ATENCIÓN. -
LIC. GUSTAVO ADOLFO COINDREAU MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
PROYECTOS INMOBILIARIOS OLIMPIA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO. -CALZADA DEL VALLE 350 INT 24
COL. DEL VALLE, MONTERREY, N.L.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 19-diecinueve días del mes de septiembre del año 2019. - -
V I S T O.- El expediente administrativo formado con motivo **del escrito de Solicitud de Trabajos en la Vía Pública recibido en fecha 19-diecinueve del mes de agosto del presente año, presentado por C. Karla Cecilia Herrera Cairo** quién se ostenta como persona autorizada según consta en la documentación aportada, a fin de que sea emitido un "Permiso Especial para Trabajos en Vía Pública" con el siguiente objeto:

Permiso por la ocupación de la vía publica para los trabajos de rotura de pavimento para la canalización e introducción de línea de toma corta de agua potable ocupando un área de 3 metros lineales en calle Morado 17-B en Fraccionamiento Encinos.

CONSIDERANDO

1.-Que corresponde a la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas, en concordancia con los arts. 79, fracción XVII y 84 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; artículos 4 fracción II, 6 fracción I y demás aplicables que el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey le concede, en adelante el Reglamento, así como el artículo 11 fracciones XI y XX de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en adelante la Ley.

2.-Que la solicitud se ha registrado el expediente bajo el Folio SSP-DTCPC/S-1570/2019, por lo que se procede a llevar a cabo la revisión detallada de los requisitos presentados, así como la realización de una inspección física en la ubicación señalada para revisar la Factibilidad de los trabajos en la vía pública **conforme al Proyecto Ejecutivo y sean realizados los trabajos iniciando el próximo día 30-treinta del mes de septiembre del año 2019 y tendrán como fecha de terminación el día 04-cuatro de octubre del mismo año, con lo cual el permiso solicitado ampara una vigencia de 05-cinco días naturales.** Los trabajos se deberán realizar en horario Diurno evitando al máximo las molestias que se pudieran causar por incomodidades a los vecinos, así como tráfico vehicular.